

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Asunto: SCA-MINERÍA: FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO"

Señor Abogado
Rómulo Enrique Guzmán Calle
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante trámite MAAE-RA-2020-369196 del 01 de octubre de 2020, la empresa INV MINERALES ECUADOR S.A. INVMINEC, en calidad de titular minero de las áreas mineras Río Falso (Código 101577) y Cristal (Código 102195) registró en el Sistema de Información Ambiental (SUIA), al proyecto **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO"**, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, Chumblín y San Gerardo, cantones Cuenca, San Fernando y Girón, provincia de Azuay.

Mediante oficio No. MAAE-SUIA-RA-DRA-2020-06827 de 01 de octubre de 2020, el Sistema de Regularización y Control Ambiental remitió el CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO", ubicado en la provincia del Azuay, cantones Cuenca y Girón, parroquias Victoria del Portete (Irquis) y San Gerardo, concluyendo que el proyecto **SI INTERSECA** con el:

Bosque y Vegetación Natural: 15 áreas del interior de la Cuenca del Río Paute

Bosque y Vegetación Natural: Chorro

Adicional el proyecto **MAAE-RA-2020-369196** interseca con las áreas especiales para la conservación de la Biodiversidad:

Reserva de Biosfera: RB MACIZO DEL CAJAS

Cobertura y Uso de la Tierra: PÁRAMO

Cobertura y Uso de la Tierra: INFRAESTRUCTURA

ECOSISTEMAS: HERBAZAL DEL PÁRAMO

Mediante oficio Nro. MAAE-SCA-2022-0008-O de 19 de abril de 2022, sobre la base del informe técnico Nro. MAAE-SCA-DRA-2022-000055 de 19 de abril de 2022, se estableció que el "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO"; ubicado en las parroquias Victoria del Portete, Chumblín y San Gerardo, cantones Cuenca, San Fernando y Girón, provincia de

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Azuay, **CUMPLE** con los requisitos técnicos estipulados en la normativa ambiental aplicable para el proceso de regularización ambiental, razón por la cual, la Subsecretaría de Calidad Ambiental emitió el **PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO FAVORABLE AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Mediante oficio Nro. MAATE-DRA-2022-0525-O, del 05 de mayo de 2022, se designaron los facilitadores para la ejecución del Proceso de Participación Ciudadana.

Mediante oficio Nro. MAATE-DRA-2022-0685-O de 23 de junio de 2022, se aprobó el informe de planificación del PPC, con recomendación de cambio de cronograma.

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2022-2677-O de 09 de agosto de 2022, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, comunicó a la Compañía DPMECUADOR S.A.: “(...) *En consecuencia, esta Cartera de Estado en estricto cumplimiento de la Sentencia emitida el 20 de julio de 2022, LA UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CUENCA, dentro de la Acción de Protección No. 01371-2022-00067 dispone lo siguiente:*

*Se suspende el proceso de regularización ambiental del proyecto: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES METÁLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA CONFORMADO POR LAS CONCESIONES CERRO CASCO (CÓDIGO 101580), RÍO FALSO (CÓDIGO 101577) Y CRISTAL (CÓDIGO 102195)**, ubicado en la provincia del Azuay, cuyo código de proyecto es: MAAE-RA-2020-369196, registrado en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) el 01 de octubre de 2020, hasta que el Estado realice la consulta previa a las comunidades indígenas existentes en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín.*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0030-O de 05 de enero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Compañía DPMECUADOR S.A., en calidad de titular minero del proyecto minero Loma Larga: “(...) *Al respecto, en cumplimiento con la Sentencia 51-23-IN/23 del 09 de noviembre de 2023, esta Cartera de Estado, le informa que dará inicio al Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental, para el proyecto minero Loma Larga, registrado en el Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, con código SUIA Nro. MAAE-RA-2020-369196 de 01 de octubre de 2020, de acuerdo a los "Lineamientos y estándares para la aplicación provisional del decreto" (párrafos 196 -205).*”

Mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-0236-M de 31 de enero de 2024, la Dirección de Regularización Ambiental, bajo los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nro. 754 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 323 de 02 de junio de 2023, procedió a la designación de los Facilitadores Ambientales para el desarrollo del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, siendo los funcionarios designados los siguientes:

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

- Pablo David Andrade López
- María Lupe Cóndor Velasco
- Paola Cristina Quiñonez Vera
- Jorge Ricardo Quinga Quinteros

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0312-O de 01 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Compañía DPMECUADOR S.A., en calidad de titular minero del proyecto minero Loma Larga: *“(...) Al respecto, esta Cartera de Estado pone en su conocimiento, el cronograma de visita previa del proceso de participación ciudadana para la consulta ambiental, que se efectuará en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto minero Loma Larga, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay, así como los nombres de los Facilitadores Ambientales a cargo de la ejecución de las actividades de visita previa. (...)”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0313-O de 01 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Defensoría del Pueblo: *“(...) Al respecto, esta Cartera de Estado pone en su conocimiento, el cronograma de visita previa del proceso de participación ciudadana para la consulta ambiental, que se efectuará en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto minero Loma Larga, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay, así como los nombres de los Facilitadores Ambientales a cargo de la ejecución de las actividades de visita previa. (...)”*

Mediante memorando Nro. MAATE-SCA-2024-0173-M de 02 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Prefectura del Azuay: *“(...) En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en la Dirección Zonal a su cargo, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0315-O de 01 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Prefectura del Azuay: *“(...) En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en la Prefectura con quien corresponda, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL*

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0316-O de 01 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Alcaldía de Cuenca: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en la Alcaldía con quien corresponda, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0317-O de 01 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Gobernación del Azuay: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en la Gobernación de Azuay, con quien corresponda, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0319-O de 02 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Parroquial Victoria del Portete: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en la Junta Parroquial, con quien corresponda, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)*”

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0320-O de 02 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Parroquial San Gerardo: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en la Junta Parroquial, con quien corresponda, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0326-O de 03 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Policía Nacional: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en su oficina, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0327-O de 03 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a las Fuerzas Armadas: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en su oficina, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0328-O de 03 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca y de San Fernando: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e*

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

*involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; **solicito** a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en su oficina, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0329-O de 05 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Cantonal San Fernando: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; **solicito** a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión su oficina, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0330-O de 05 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Cantonal Girón: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; **solicito** a su Autoridad se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión su oficina, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO, en las fechas comprendidas entre el 05 al 09 de febrero de 2024. (...)”*

Desde el 05 al 09 de febrero de 2024, los Facilitadores Ambientales, efectuaron las actividades establecidas para la visita previa; se mantuvieron reuniones con los moradores de las comunidades de: Chumblín Sombrederas, Cristal Aguarongos, Duraznos, autoridades y actores sociales de los GADs Parroquiales: Chumblín, San Gerardo, San Fernando; así como con las autoridades y/ o delegados de las autoridades a nivel provincial y cantonal. Además, mediante vía telemática (Google Meet), se mantuvieron dos reuniones, la primera con las autoridades del GAD Parroquial de Victoria del Portete, quienes manifestaron su postura de oposición a la minería; y la segunda reunión con las autoridades del GAD San Fernando, quienes indicaron total apertura para ser informados.

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Mediante Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2024-7317 de 08 de febrero de 2024, registrado en esta Cartera de Estado mediante documento Nro. MAATE-SCA-2024-0122-E de 08 de febrero de 2024, documento mediante el cual el Abg. Rómulo Enrique Guzmán Calle, solicitó:

*“Reciba un cordial saludo, como antecedente informo a Usted que se mantuvo una sesión ordinaria con los vocales del GAD Parroquial de Victoria del Portete, en donde se dio a conocer el Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0319-O de fecha 02 de febrero de 2024; resolviendo que, se de apertura a los Facilitadores Ambientales designados para mantener una reunión en la Junta Parroquial, a fin de dar a conocer las acciones a ejecutarse dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, el día jueves 15 de febrero del presente año a las 09:00am.”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0475-O de 14 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Victoria del Portete:

“(...) Al respecto, tengo a bien informarle que conforme lo indica el oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0319-O de 02 de febrero de 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 481.1 del Decreto Ejecutivo 754, que indica textualmente:

“(...) Una vez finalizada la preparación de la visita previa, la misma será ejecutada para proyectos, obras o actividades de alto y mediano impacto del sector estratégico y no estratégico se realizará en un término máximo de siete (7) días; (...)” (Énfasis agregado)

Cabe indicar que la visita previa fue programada y ejecutada del 05 al 09 de febrero de 2024, en tal razón se indica que la reunión solicitada para el día jueves 15 de febrero del presente año a las 09:00 am, se la llevará a través de la plataforma virtual Google Meet; para el efecto remito el enlace pertinente: <https://meet.google.com/yeb-mwnf-oub>.”

Mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-0426-M de 16 de febrero de 2024, sobre la base del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-052 de 16 de febrero de 2024, la Dirección de Regularización Ambiental, remitió para consideración de la Subsecretaría de Calidad Ambiental la información de los mecanismos de convocatoria e informativos para la planificación de la Fase Informativa del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**.

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0517-O de 20 de febrero de 2024, sobre la base del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-052 de 16 de febrero de 2024, remitido mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-0426-M de 16 de febrero de 2024, elaborado por el equipo de facilitadores ambientales, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, aprobó los mecanismos de convocatoria e informativos para la Fase Informativa del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y**

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

BENEFICIO”, ubicado en las parroquias Victoria del Portete y San Gerardo, cantones: Girón y Cuenca, provincia del Azuay, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nro. 754, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 323 de fecha 02 de junio de 2023 “Art. 471. – *Mecanismos de participación ciudadana para la consulta ambiental en la regularización ambiental (...)*”, así como lo dispuesto en la sentencia Nro.51-23-IN/23 del 09 de noviembre de 2023.

Mediante memorando Nro. MAATE-DZ6-2024-0777-M, de 20 de febrero de 2024, la Dirección Zonal 6, indicó a la Subsecretaría de Calidad Ambiental:

“La señora Delegada de la Defensoría del Pueblo en la provincia del Azuay, a través de oficio No. DPE-DPAZ-2024-0072-O, luego de referirse a la denuncia presentada por la señora Ruth Estela Busto Vicuña y otros, relacionada con el Proceso de Participación Ciudadana (PPC) del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para la Línea de Transmisión Eléctrica a 69 KV para el Proyecto Estratégico Loma Larga, atiende el pedido de investigación defensorial y de exhortos a la autoridades, solicitado por los denunciantes e informa, que en fecha 01 de febrero de 2024 se ha dictado la providencia de inadmisibilidad que se adjunta, dentro del trámite CASO-DPE-0101-010101-209-2024-006580-DC en la que se ha dispuesto entre otros, lo siguiente:

“Se exhorta al Ministerio del Ambiente para que en las consultas ambientales que se realicen desde ahora en adelante en la comunidad Victoria del Portete se cuente con la presencia de la fuerza pública para evitar enfrentamientos en la población y que los comparecientes vuelvan a ser agredidos y de esta manera además puedan ejercer su derecho de participación con todas las garantías”. (Énfasis agregado)

Mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-0469-M de 23 de febrero de 2024, la Dirección de Regularización Ambiental, solicitó a los facilitadores ambientales, proceder con la rectificación del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-052 de 16 de febrero de 2024, que en su parte pertinente indica de manera textual:

“(...) 1. Se retire del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-052 de 16 de febrero de 2024, los medios de convocatoria que hacen referencia a prensa escrita y radio.

2) En función de la actual carga laboral que tienen los funcionarios de la Dirección de Regularización Ambiental, debido al cumplimiento de la mencionada sentencia, en relación con la ejecución de los procesos para la Consulta Ambiental, solicito se cambie el cronograma de entrega de invitaciones contenido en la Tabla Nro. 7, conforme al siguiente detalle (...)”

Mecanismos de convocatoria a la Fase Informativa

Medios Convocatoria	Medios / Lugares	Fecha
Invitaciones Personales	Listado de actores sociales del área de influencia social directa e indirecta, autoridades del área de influencia social directa e indirecta	Del 01 al 06 de marzo de 2024

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Carteles Informativos (mínimo en formato A2):	Comuna Chumblin Sombrederas: ● Casa comunal de la Comuna Chumblin Sombrederas ● GAD Parroquial de Chumblin ● Tienda Veterinaria del Parque Central ● Casa comunal de la Comuna Chumblin Sombrederas en Chumblin ● GAD Parroquial San Fernando (por confirmar) Comunidad Durazno: ● Mirador de la hacienda la Cayetana ● En la Y de Corralpamba ● GAD Parroquial de Victoria del Portete (por confirmar) Comunidad Cristal Aguarongos ● Casa Comunal de Cristal Aguarongos ● GAD de San Gerardo ● Escuela de Educación Básica Agustín Crespo Heredia (por confirmar) ● Centro de Salud (por confirmar) Azuay: ● Prefectura ● Gobernación ● Dirección Zonal 6 MAATE ● Defensoría del Pueblo	Del 01 al 06 de marzo de 2024
Perifoneo	Comuna Chumblin Sombrederas: ● Iglesia Central de Chumblin ● Iglesia del recinto El Cisne	08 y 09 de marzo de 2024 12H00 a 17H00
Aplicación de Mensajería Instantánea	WhatsApp a través del grupo de las comunidades, Durazno, Cristal Aguarongos, Chumblin Sombrederas y GADs Parroquiales	09 de marzo de 2024
Medios digitales	Página oficial de FACEBOOK del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Del 01 al 06 de marzo de 2024

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Asambleas Informativas

Ubicación			Fecha	Hora
Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad, Centro Poblado	Lugar/ Dirección		
Provincia: Azuay Cantón: San Fernando Parroquia: Chumblin	Comuna Chumblin Sombrederas	Casa Comunal de la Comuna Chumblin Sombrederas ubicada en Chumblin	Sábado 16 de marzo de 2024	17H00
Provincia: Azuay Cantón: Cuenca Parroquia: Victoria del Portete	Comunidad Durazno	Mirador de la hacienda La Cayetana	Domingo 17 de marzo de 2024	10H00
Provincia: Azuay Cantón: Girón Parroquia: San Gerardo	Comunidad Cristal Aguarongos	Casa Comunal de Cristal Aguarongos	Sábado 16 de marzo de 2024	10H00

Centros de Información Pública

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Tipo de centro de información	Ubicación			Fechas (Desde – Hasta)	Hora
	Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad, Centro Poblado	Lugar		
Fijo	Provincia: Azuay Cantón: San Fernando Parroquia: Chumblin	Comuna Chumblin Sombrederas	GAD Parroquial de Chumblin	09/03/2024 23/03/2024	13H00 a 17H00
Fijo	Provincia: Azuay Cantón: Cuenca Parroquia: Victoria del Portete	Comunidad Durazno	GAD Parroquial de Victoria del Portete (por confirmar) Templete de Tarqui (tentativo)	09/03/2024 23/03/2024	13H00 a 17H00
Fijo	Provincia: Azuay Cantón: Girón Parroquia: San Gerardo	Comunidad Cristal Aguarongos	GAD Parroquial de San Gerardo	09/03/2024 23/03/2024	08H00 a 17H00

Talleres Informativos

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Ubicación			Fecha	Hora
Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad, Centro Poblado,	Lugar/ Dirección		
Provincia: Azuay Cantón: San Fernando Parroquia: Chumblin	Comuna Chumblin Sombrederas	Casa Comunal de la Comuna Chumblin Sombrederas ubicada en Chumblin	Viernes 22 de marzo de 2024	17H00
Provincia: Azuay Cantón: Cuenca Parroquia: Victoria del Portete	Comunidad Durazno	Mirador de la hacienda La Cayetana	Sábado 16 de marzo de 2024	10H00
Provincia: Azuay Cantón: Girón Parroquia: San Gerardo	Comunidad Cristal Aguarongos	Casa Comunal de Cristal Aguarongos	Domingo 17 de marzo de 2024	10H00

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0564-O de 27 de febrero de 2024, sobre la base del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0064, de 26 de febrero de 2024 remitido mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-0486-M de 27 de febrero de 2024, elaborado por el equipo de facilitadores ambientales, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, pone en conocimiento del titular minero, el cronograma de ejecución de las actividades de la Fase Informativa del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental, que se efectuará en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto minero Loma Larga, ubicado en las parroquia Victoria del Portete y Chumblín, cantones Girón y Cuenca, provincia del Azuay; así como los Facilitadores Ambientales a cargo de la ejecución de las actividades de convocatoria.

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0574-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, notificó a la Defensoría del Pueblo, lo siguiente: “(...) *Bajo este contexto, mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0564-O ,de 27 de febrero de 2024, sobre la base del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0064 de 26 de febrero de 2024 remitido mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-0486-M de 27 de febrero de 2024, elaborado por el equipo de facilitadores ambientales, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, pone en su conocimiento, el cronograma de ejecución de las actividades de la Fase Informativa del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental, que se efectuará en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto minero Loma Larga, ubicado en las parroquia Victoria del Portete y Chumblín, cantones Girón y Cuenca, provincia del Azuay; así como los Facilitadores Ambientales a cargo de la ejecución de las actividades de convocatoria, solicito su gentil acompañamiento y vigilancia, conforme sus competencias, conforme al siguiente detalle: (...)*”

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0258-M de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Dirección Zonal: *“(…) En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia de la Dirección Zonal 6, así como su apoyo en la logística y movilización de los facilitadores ambientales para el proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0577-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Parroquial de Chumblín: *“(…) En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia del GAD PARROQUIAL DE CHUMBLÍN, para la convocatoria pública e instalación del Centro de información Público Fijo del proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0578-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Parroquial de San Fernando: *“(…) En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia del GAD PARROQUIAL DE SAN FERNANDO, para la convocatoria pública del proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0579-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Parroquial de Victoria del Portete: *“(…) En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos;*

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia del GAD PARROQUIAL VICTORIA DEL PORTETE, para la convocatoria pública e instalación del Centro de información Público Fijo del proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0580-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al GAD Parroquial de San Gerardo: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia del GAD PARROQUIAL SAN GERARDO, para la convocatoria pública e instalación del Centro de información Público Fijo del proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0581-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Prefectura del Azuay: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia de la Prefectura del Azuay, para la convocatoria pública del proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0582-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Gobernación del Azuay: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia de la Gobernación del Azuay, para la*

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

convocatoria pública del proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0583-O de 28 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Gobernación del Azuay: “(...) *En sentido de lo expuesto y considerando que la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todos los derechos de las personas, como lo es el derecho de participar e involucrarse en la toma de decisiones que les afecten, son de directa e inmediata aplicación por todos los servidores públicos; y, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo sobre el deber de las Administraciones Públicas de colaborar y cooperar entre ellas para el efectivo goce de los derechos de las personas; solicito a su Autoridad, autorizar la colocación de carteles informativos (tamaño A2) en las instalaciones de la dependencia de la Defensoría del Pueblo – Delegación Provincial del Azuay, para la convocatoria pública del proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*

Mediante oficio MAATE-VMA-2024-0018-O de 02 de marzo de 2024, el Viceministerio del Ambiente, solicitó a los Viceministerios de: Gobierno, Interior y Defensa:

“(...) en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Informativa del PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante los días establecidos en el siguiente cronograma: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0645-O de 06 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al General de Brigada de las Fuerzas Armadas:

“(...) autorizar la instalación del Centro de Información Pública Fijo en las instalaciones de la dependencia del Templete de la Batalla de Portete de Tarquí, desde el 09 al 23 de marzo de 2024, para el proceso de participación ciudadana para garantizar el derecho a la Consulta Ambiental del Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0655-O de 06 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, realizó una insistencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Victoria del Portete:

“(...) En este sentido y teniendo en cuenta que las sentencias en materia constitucional son de cumplimiento obligatorio hago una insistencia a su Autoridad para que se Autorice la colocación

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

de carteles informativos y uso de la infraestructura del GAD parroquial Victoria del Portete, para la convocatoria pública e instalación del Centro de Información Público en relación al proceso de participación ciudadana para la consulta ambiental del Proyecto Minero Loma Larga, esto con el objeto de garantizar el derecho a la población a ser informada, en el marco del cumplimiento de las Sentencia No. 01371-2022-00067 de 23 de agosto de 2023 (Segunda Instancia) y Sentencia 51-23-IN/23 del 09 de noviembre de 2023.”:

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0690-O de 07 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Gobernación del Azuay:

“(...) Bajo este contexto, esta Cartera de Estado, solicita que, en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Informativa del “PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAR LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO REGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante los días establecidos en el siguiente cronograma: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0692-O de 08 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Comandancia de la Zonal 6 de la Policía Nacional:

“(...) Bajo este contexto, esta Cartera de Estado, solicita que, en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Informativa del PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAR LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO REGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante los días establecidos en el siguiente cronograma (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0747-O de 15 de marzo de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Comandancia de la Zonal 6 de la Policía Nacional:

“(...) Toda vez que a través de Facebook e Infobae (diario en línea), se ha manifestado el rechazo al desarrollo del PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAR LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO REGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, en cumplimiento con la Sentencia Nro. 51-23-IN/23 de 09 de noviembre de 2023, ejecutada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; con la finalidad de precautelar y prevenir acciones de violencia, de parte de las personas que tienen oposición a la actividad minera y con el objeto de salvaguardar el orden y la seguridad del mencionado proceso, solicito gentilmente que en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se brinde el resguardo policial necesario para el

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

desarrollo adecuado de las Asambleas y Talleres, así como en los Centros de Información Pública, con énfasis en la Asamblea de la Comunidad Cristal Aguarongos, conforme al cronograma detallado en líneas anteriores.

Para respaldo de lo antes señalado, remito los enlaces de los mencionados medios digitales:

- <https://www.facebook.com/share/v/S2kDsVYddcXDifmV/?mibextid=5Mube3>
- <https://www.infobae.com/americas/agencias/2024/03/13/yaku-perez-demanda-inconstitucionalidad-del-manual-de-noboa-para-la-consulta-previa-en-ecuador/>
- <https://www.facebook.com/share/v/9kjjjesJ6fBduxx1/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/r/eMn3B8ryt6ERwAXi/?mibextid=oFDknk>
- <https://www.facebook.com/share/v/QwfTANiDTyUGG73A/?mibextid=oFDknk>

Del 02 al 23 de marzo de 2024, los Facilitadores Ambientales designados, en colaboración técnica del Titular Minero, así como de la Consultora Ambiental, que elaboró el estudio de impacto ambiental, objeto del presente Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental, ejecutaron los mecanismos de convocatoria e informativos establecidos en el informe de planificación de la fase informativa, cronograma que fue aprobado a través del oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0564-O de 27 de febrero de 2024.

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-0960-O, del 07 de abril de 2024, sobre la base del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-00103, elaborado con fecha 03 de abril de 2024, remitido mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-0860-M de 04 de abril de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, “(...) **APROBÓ el informe de sistematización de la Fase Informativa del PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**”, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo, Victoria del Portete y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay, conforme con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 754, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 323 de fecha 02 de junio de 2023, en su “Art. 481.7.- Informe de sistematización de la fase informativa (...)”, y solicitó al titular minero “(...) **incluir en el “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**”, las opiniones y observaciones generadas durante la ejecución de la Fase Informativa del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del proyecto minero Loma Larga, siempre y cuando sean técnica y económicamente viables, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 754, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 323 de 02 de junio de 2023, en el “Art. 481.8.- Incorporación de opiniones y observaciones.- Una vez que el operador ha sido notificado con el pronunciamiento descrito en el artículo precedente; los proyectos, obras o actividades de mediano y alto impacto del sector estratégico y no estratégico, tendrán un término máximo de cinco (5) días; (...) para incluir en el instrumento técnico ambiental las opiniones y observaciones generadas durante la fase informativa, siempre y cuando sean técnica y económicamente viables (...)”.

Mediante oficio Nro. DPM-LL-EXE-OFC-2024-238 de 12 de abril de 2024, registrado en esta Cartera de Estado a través de trámite Nro. MAATE-DA-2024-5390-E de 15 de abril de 2024, la

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Compañía Dundee Precious Metal DPM ECUADOR S.A., ingresó para revisión y pronunciamiento, la inclusión de las observaciones generadas durante la fase informativa del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental dentro del “*Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero Loma Larga bajo Régimen de Gran Minería para las fases de Explotación y Beneficio*”.

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-1165-O de 24 de abril de 2024, sobre la base del informe técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0132 de 24 de abril de 2024, remitido mediante memorando No. MAATE-DRA-2024-1169-M de 24 de abril de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, emitió la **APROBACIÓN FINAL** al “**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO**”, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo, Victoria del Portete y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay y sobre la base de lo que indica el Art. 481.8 del Acuerdo ministerial 754, dispuso la finalización de la Fase Informativa e inicio de la Fase Consultiva.

Mediante memorando No. MAATE-DRA-2024-1268-M de 06 de mayo de 2024, la Dirección de Regularización Ambiental, remitió el Informe Técnico No. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0141 de 02 de mayo de 2024, documento en el que se detalla la planificación de la Fase Consultiva, así como los mecanismos de convocatoria para la ejecución de la Asamblea Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo Nro. 754, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 323 de fecha 02 de junio de 2023, en su “Art. 481.10.- Convocatoria a la fase consultiva (...)”; y, conforme el “Art. 481.11.- Desarrollo de la asamblea de consulta (...)”

Mediante memorando Nro. MAATE-SCA-2024-1165-M de 17 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Dirección de Regularización Ambiental:

“(...) Al respecto, en virtud de las atribuciones y competencias de la Subsecretaría a mi cargo, establecidas en el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2023-080 de 20 de agosto de 2023, y considerando el estado de excepción detallado en la base legal expuesta, así como las consultas ambientales ejecutadas por esta Cartera de Estado las cuales han requerido el despliegue de los funcionarios de las direcciones que forman parte de esta Subsecretaría, retrasando el cumplimiento del inciso 4 de la Sentencia No. 01371-2022-00067 de 23 de agosto de 2022. En tal razón, conforme con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 754 de 31 de mayo de 2023, publicado mediante Registro Oficial No. 323 del 02 de junio de 2023, sobre la Reforma al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, en el cual se establece el Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental y Sentencia Nro. 51-23-IN/23 de 09 de noviembre del 2023 de la Corte Constitucional del Ecuador, esta Subsecretaría APRUEBA el “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”.

Finalmente, con base en lo expuesto, solicito se proceda con el correspondiente cambio en el

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

cronograma de la Fase Consultiva, acorde a la planificación para que el equipo de facilitadores ambientales designados continúe la ejecución del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del Proyecto Minero Loma Larga.”

Mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-3003-M de 17 de octubre de 2024, la Dirección de Regularización Ambiental, bajo los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nro. 754 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 323 de 02 de junio de 2023, procedió a la designación de los Facilitadores Ambientales para el desarrollo de la Fase Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, siendo los funcionarios designados los siguientes:

- Pablo David Andrade López
- María Lupe Cóndor Velasco
- Paola Cristina Quiñonez Vera
- Jorge Ricardo Quinga Quinteros
- Verónica del Rocío Gordillo Cueva
- Erika Vanessa Hernández Fernández

Mediante memorando No. MAATE-DRA-2024-3025-M de 17 de octubre de 2024, la Dirección de Regularización Ambiental, remitió para consideración de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, el Informe Técnico No. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0363 de 17 de octubre de 2024, documento en el que se detalla la planificación de la Fase Consultiva, así como los mecanismos de convocatoria para la ejecución de la Asamblea Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo Nro. 754, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 323 de fecha 02 de junio de 2023, en su “Art. 481.10.- Convocatoria a la fase consultiva (...)”; y, conforme el “Art. 481.11.- Desarrollo de la asamblea de consulta (...)”

MECANISMOS DE CONVOCATORIA A LA FASE CONSULTIVA

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Medios Convocatoria	Medios / Lugares	Fecha
Invitaciones Personales	Listado de actores sociales del área de influencia social directa: ● Durazno ● Cristal Aguarongos ● Comuna Chumblín Sombrederas	27, 28, 29 y 30 de octubre de 2024
Carteles Informativos (mínimo en formato A2):	Comuna Chumblin Sombrederas: ● Casa comunal de la Comuna Chumblin Sombrederas ● GAD Parroquial de Chumblin ● Tienda Veterinaria del Parque Central Comunidad Durazno: ● En la Y de Corralpamba ● GAD Parroquial de Victoria del Portete Comunidad Cristal Aguarongos ● Casa Comunal de Cristal Aguarongos ● GAD de San Gerardo ● Escuela de Educación Básica Agustín Crespo Heredia	27, 28, 29 y 30 de octubre de 2024
Perifoneo	Comuna Chumblin Sombrederas: ● Iglesia Central de Chumblin ● Iglesia del recinto El Cisne	30 de octubre de 2024 12H00 a 17H00
Aplicación de Mensajería Instantánea	WhatsApp a través del grupo de las comunidades, Durazno, Cristal Aguarongos y Chumblin Sombrederas	27, 28, 29 y 30 de octubre de 2024

ASAMBLEAS DE CONSULTA

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Ubicación			Fecha	Hora
Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad, Centro Poblado	Lugar/ Dirección		
Provincia: Azuay Cantón: San Fernando Parroquia: Chumblin	Comuna Chumblin Sombrederas	Casa Comunal de la Comuna Chumblin Sombrederas ubicada en Chumblin	31 de octubre de 2024	16:00
Provincia: Azuay Cantón: Cuenca Parroquia: Victoria del Portete	Comunidad Durazno	Templete del Portete de Tarqui	31 de octubre de 2024	16:00
Provincia: Azuay Cantón: Girón Parroquia: San Gerardo	Comunidad Cristal Aguarongos	Casa Comunal de Cristal Aguarongos	31 de octubre de 2024	16:00

Mediante memorando Nro. MAATE-SCA-2024-1173-M de 21 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Dirección de Regularización Ambiental: “(...) Al respecto, una vez revisado el Informe Técnico en mención y las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo 754 del 31 de mayo de 2023, publicado mediante Registro Oficial No. 323 del 02 de junio de 2023, sobre la Reforma al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, en el cual se establece el Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental y Sentencia Nro. 51-23-IN/23 de 09 de noviembre del 2023 de la Corte Constitucional del Ecuador, esta Subsecretaría **APRUEBA**, el cronograma y mecanismos para la ejecución de la FASE CONSULTIVA del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO**”, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay.”

En punto, dentro de los antecedentes es importante aclarar que, las horas de ejecución de las asambleas de consulta expuestas en el cuadro precedente se modificaron, puesto que a través de comunicación telefónica con los presidentes de cada comunidad se acordó que la hora de las asambleas se las realice a partir de las 14H00 del día jueves 31 de octubre. Es en este sentido que las comunicaciones de notificación a la Defensoría del Pueblo y Gobiernos Autónomos Descentralizados con el cronograma de ejecución de la fase consultiva se emitió con la modificación de las horas de las Asambleas.

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2870-O de 24 de octubre de 2024, la Subsecretaría de

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Calidad Ambiental, solicitó al Ministerio del Interior: “(...) Bajo este contexto, esta Cartera de Estado, solicita que, en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAR LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO REGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante el día de las Asambleas de Consulta, conforme al siguiente detalle: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2871-O de 24 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al Ministerio de Defensa Nacional: “(...) Bajo este contexto, esta Cartera de Estado, solicita que, en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAR LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO REGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante el día de las Asambleas de Consulta, conforme al siguiente detalle: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2872-O de 24 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó al Ministerio de Gobierno: “(...) Bajo este contexto, esta Cartera de Estado, solicita que, en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAR LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO REGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante el día de las Asambleas de Consulta, conforme al siguiente detalle: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2922-O de 27 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Defensoría del Pueblo: “(...) Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, los Facilitadores Ambientales designados informarán a la Defensoría del Pueblo (Planta Central y Delegación provincial del Azuay): (...)”

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2923-O de 27 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Gobernación del Azuay: “(...) *Bajo este contexto, esta Cartera de Estado, solicita que, en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante el día de las Asambleas de Consulta, conforme al siguiente detalle: (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2924-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Alcaldía del Cantón Cuenca: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2925-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Prefectura de la Provincia del Azuay: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará a la Prefectura del Azuay: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2926-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó a la Gobernación del Azuay: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará a la Gobernación del Azuay: (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2927-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Girón: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”*; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará al Gobierno Autónomo Descentralizado del

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Cantón El Girón: (...)

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2928-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó al Gobierno Autónomo Descentralizado de San Fernando: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará al Gobierno Autónomo Descentralizado de San Fernando: (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2929-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Victoria del Portete: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Victoria del Portete: (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2930-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Gerardo: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Gerardo: (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2931-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, indicó al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chumblín: “(...) *Por lo antes expuesto, se remite para su conocimiento y gestión pertinente el cronograma de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”; en caso de existir modificaciones al cronograma o de presentarse algún tipo de inconveniente, se informará al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chumblín: (...)*”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2935-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, remitió un oficio de alcance a la Defensoría del Pueblo, documento en el que se indica en su parte pertinente: “(...) *Por lo antes expuesto, en alcance al oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2922-O de 27 de octubre de 2024, en virtud del pedido por parte del señor presidente de la Comunidad Cristal Aguarongos, se comunica que la hora para la ejecución de la Asamblea de Consulta de mencionada Comunidad se efectuará el día jueves 31 de octubre de 2024*”

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

a partir de las 10:00 am; a continuación se detalla el cronograma final de ejecución de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, (...)”

Mediante oficio Nro. MAATE-SCA-2024-2939-O de 28 de octubre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, solicitó a la Comandancia de Policía de la Zonal 6: “(...) *Bajo este contexto, esta Cartera de Estado, solicita que, en cumplimiento con las atribuciones y competencias de la Institución a su cargo, se garantice el adecuado desarrollo de la Fase Consultiva del **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL DEL “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO REGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”**, con el objeto de que la población pueda tener el acceso adecuado, amplio y oportuno a la información del estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental; así como brindar el resguardo pertinente para las Autoridades seccionales, servidores públicos y demás asistentes en este proceso, durante el día de las Asambleas de Consulta, conforme al siguiente detalle: (...)*”

Mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-3270-M, del 11 de noviembre de 2024, la Dirección de Regularización Ambiental, remitió el Informe Técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0388, del 11 de octubre de 2024, correspondiente al Informe de Sistematización de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental correspondiente al “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay. En el que menciona: “(...) *En el referido informe se concluye que, como resultado del proceso de participación ciudadana para la consulta ambiental establecido en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, existe CONFORMIDAD por parte del sujeto consultado respecto al otorgamiento del permiso ambiental para el proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”. (...)*”

Mediante memorando Nro. MAATE-SCA-2024-1234-M, del 12 de noviembre de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental remitió para consideración de la Dirección de Regularización Ambiental la aprobación del Informe Técnico de Sistematización de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental correspondiente al “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay, mismo que de manera textual menciona: “(...) *“aprueba el Informe Técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0388, con la información correspondiente a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana ejecutadas en la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental del “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO” (...)*”

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

PRONUNCIAMIENTO

Con los antecedentes antes expuestos y sobre la base del oficio Nro. MAAE-SCA-2022-0008-O de 19 de abril de 2022, con el cual, la Subsecretaría de Calidad Ambiental emitió el pronunciamiento técnico favorable al Estudio de Impacto Ambiental, así como del memorando Nro. MAATE-SCA-2024-1234-M de 12 de noviembre de 2024, con el cual la Subsecretaría de Calidad Ambiental aprobó el Informe Técnico Nro. MAATE-SCA-DRA-URA-2024-0388, remitido por la Dirección de Regularización Ambiental mediante memorando Nro. MAATE-DRA-2024-3270-M de 11 de noviembre de 2024, con la información correspondiente a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana ejecutadas en la Fase Consultiva dentro del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental; y en cumplimiento del “Art. 481.13.- *Aprobación del informe de sistematización de la fase consultiva, valoración de los resultados y finalización del proceso de participación ciudadana.- (...).*”, establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 754, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 323, de fecha 02 de junio de 2023; la Subsecretaría de Calidad Ambiental, APROBÓ el Informe de Sistematización de la Fase Consultiva del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental correspondiente al “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO LOMA LARGA BAJO RÉGIMEN DE GRAN MINERÍA PARA LAS FASES DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”, ubicado en las parroquias Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín, cantones Cuenca, Girón y San Fernando, provincia del Azuay, indicando que existe CONFORMIDAD por parte del sujeto consultado respecto al otorgamiento del permiso ambiental, y comunica al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Victoria del Portete, la FINALIZACIÓN del Proceso de Participación Ciudadana para la Consulta Ambiental en el Proceso de Regularización Ambiental del proyecto minero en referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nancy Fabiola Sarrade Gastelu
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Augusto Flores Cevallos
Especialista de Regularización Ambiental

Señor Sociólogo
Pablo David Andrade Lopez
Analista de Regularización Ambiental 1

Señora Ingeniera
María Lupe Condor Velasco
Analista de Regularización Ambiental 2

Señor
Nicolas Andres Maldonado Torres

Oficio Nro. MAATE-SCA-2024-3099-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Técnico en Archivo

Señorita Ingeniera

Angela Chiariello Mora

Directora de Regularización Ambiental

mc/cf/ac